



Consejo de Seguridad

Distr. general
15 de marzo de 2016
Español
Original: inglés

Carta de fecha 15 de marzo de 2016 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Burundi ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de transmitir adjunto el comunicado de prensa de 9 de marzo de 2016 del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana sobre la situación en Burundi.

Le agradecería que tuviera a bien hacer llegar la presente carta y su anexo a los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Albert **Shingiro**
Embajador
Representante Permanente de Burundi
ante las Naciones Unidas



Anexo de la carta de fecha 15 de marzo de 2016 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Burundi ante las Naciones Unidas

[Original: francés e inglés]

Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, 581ª reunión, celebrada en Addis Abeba el 9 de marzo de 2016

Comunicado

En su 581ª reunión, celebrada el 9 de marzo de 2016, el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana adoptó la siguiente decisión sobre la situación en Burundi:

El Consejo,

1. **Toma nota** de la exposición realizada por el Comisionado para la Paz y la Seguridad sobre la visita de la delegación de alto nivel de la Unión Africana a Burundi y sobre la evolución de la situación en ese país. **Toma nota también** de la declaración formulada por los representantes de Burundi, así como por la República Unida de Tanzania, en su calidad de actual Presidente de la Comunidad de África Oriental (CAO);
2. **Recuerda** sus comunicados y declaraciones de prensa anteriores sobre la situación en Burundi, así como los comunicados de prensa emitidos por la Presidenta de la Comisión. **Recuerda además** la decisión adoptada en el 26º período ordinario de sesiones de la Asamblea de la Unión, celebrado los días 30 y 31 de enero de 2016, y **reafirma** las responsabilidades de la Unión Africana, en su calidad de garante del Acuerdo de Arusha para la Paz y la Reconciliación en Burundi, firmado en 2000. **Destaca** su determinación de desempeñar plenamente su papel y adoptar todas las medidas necesarias para la promoción de la paz, la seguridad y la estabilidad en Burundi, de conformidad con su mandato, como se establece en el Protocolo relativo a la Creación del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana;
3. **Acoge con beneplácito** la visita efectuada a Burundi, los días 25 y 26 de febrero de 2016, por la delegación de alto nivel de la Unión Africana conformada según las disposiciones pertinentes de la decisión de la Asamblea de la Unión que se menciona más arriba. **Rinde homenaje** a los Presidentes de Sudáfrica, el Gabón, Mauritania y el Senegal, así como al Primer Ministro de Etiopía, por su contribución a los esfuerzos de la Unión Africana en pro de la paz, la seguridad y la estabilidad en Burundi. **Pone de relieve** que su labor es una contribución ejemplar a la asunción de los problemas del continente como propios y a su solución;
4. **Hace suyas** las conclusiones de la visita de la delegación de alto nivel de la Unión Africana a Burundi, que figuran en el comunicado emitido al finalizar la misión. **Acoge con beneplácito, en particular,** el consentimiento que han dado las autoridades burundesas para aumentar a doscientos (200) el número de observadores de los derechos humanos (100) y expertos militares (100) y **solicita** a la Comisión que agilice el proceso de despliegue en Burundi. **Observa con agrado también** la disposición que han mostrado los miembros de la delegación de alto nivel de la

Unión Africana a perseverar en su empeño, en apoyo de las gestiones de mediación encabezadas por el Presidente de Uganda, Yoweri Museveni, en nombre de la CAO, especialmente en lo que respecta a la necesidad de garantizar que todos los interesados de Burundi participen en el diálogo inclusivo y de preservar con ahínco los logros alcanzados con el Acuerdo de Arusha;

5. **Encomia** a las autoridades de Burundi por las medidas adoptadas para restablecer el respeto de los derechos humanos, la preservación de las libertades cívicas y la libertad de prensa. En ese sentido, **insta** a las autoridades a reforzar y consolidar esas iniciativas;

6. **Insta** a la CAO, en particular, y a los países de la región a que aceleren las gestiones de mediación a fin de encontrar una solución duradera a la crisis de Burundi. En ese sentido, **reitera** el pleno apoyo de la Unión Africana a las gestiones de la CAO en relación con el proceso de diálogo inclusivo interburundés, dirigido por el Presidente Yoweri Museveni, mediador nombrado por la CAO, y **observa con satisfacción** el nombramiento del ex-Presidente de la República Unida de Tanzania, Benjamin Mkapa, como facilitador y miembro del equipo de mediación. **Reitera su pleno apoyo** al mediador y al facilitador en la crisis de Burundi y **solicita** a ellos que agilicen las consultas con todas las partes interesadas de Burundi con el fin de fijar, lo antes posible, una fecha para la reanudación del diálogo inclusivo interburundés;

7. **Reitera su llamamiento urgente** a todas las partes interesadas de Burundi para que actúen con la máxima moderación y presten toda la cooperación que sea necesaria a las gestiones del mediador y del facilitador;

8. **Acoge con beneplácito** la reciente visita del Secretario General de las Naciones Unidas a Burundi en el marco de las iniciativas internacionales encaminadas a reforzar aún más aquellas encabezadas por África con miras a encontrar una solución duradera a la crisis del país;

9. **Reitera** su reconocimiento a los países vecinos que acogen a refugiados burundeses y su llamamiento a la comunidad internacional para que continúe e intensifique su asistencia humanitaria a la población afectada y a los países de acogida;

10. **Decide** seguir ocupándose activamente de la cuestión.